GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

MIGRACIÓN

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y

N°Int: 6297814

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA

OEPTO. 04 ABR 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 55999

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2016

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO:

Extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Julien Arthur BOURCIER RUN: 24.482.545-1
 - 2. Doña Greys Guadalupe DELGADILLO CRUZ RUN: 24.811.445-2
 - 3. Don Jonathan Juan HUERTA ALOR RUN: 24.068.313-K
 - 4. Don Carlos OLIVERAS SANCHEZ RUN: 24.477.902-6
 - 5. Doña Sol Angel Carolay PEREZ COPERTINO RUN: 24.865.367-1
 - 6. Don Rahul RANJAN RUN: 24.579.105-4
 - 7. Don Hugo Cesar SALDAÑA PAJUELO RUN: 24.901.973-9
 - 8. Doña Karina Janeth VASQUEZ DELGADO RUN: 24.072.161-9
 - 9. Doña Rosa YTO RAMOS RUN: 23.832.227-8
 - 10. Doña Jennifer Geraldine ZEGARRA GONZALES RUN: 23.265.336/1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile// **J**efatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

CODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/MJE [141] 24/03/2016